



COMPROBANTES VIGENTES EN 2011 Y 2012

Comprobantes vigentes en 2011 y 2012

1. Factura Impresa por Impresor Autorizado (hasta 2010)

Camilo Cruz Estrada (I)
 ESPERANZA No. 16 COL. JACARANDAS
 DELEGACIÓN IZTACALCO
 CP 51530 TEL: 55 49 30 01
 MÉXICO DF.

RFC: CACE830914602
FACTURA
 Folio: **AA 1000** (II)

(III) → México DF a _____

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____
 DOMICILIO: _____ COLONIA: _____
 POBLACIÓN: _____ CP: _____
 RFC CLIENTE: _____ (IV)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
	(V) (VII) Pedimento No: _____ Fecha Pedimento: _____ Aduana: _____	(VI)	
TOTAL CON LETRA			
		(VI) →	
		→ SUBTOTAL	
		→ IVA	
		→ TOTAL	



(A) →

(VIII) → IMPRESO POR OSCAR JIMENEZ ESTRADA. JIE0700119147 (C)
 FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 6 DE MARZO DEL 2002.
 (VIII) → COMPROBANTES ELABORADOS EL 8 DE MARZO DEL 2009.
 LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. (B)
 (X) → VIGENCIA DEL 8 DE MARZO DE 2009 AL 8 DE MARZO DE 2011
 NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICOFI: 1223720 (D)
 (E) → "EFECTOS FISCALES AL PAGO" (XI) → "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

En términos generales los requisitos para los comprobantes impresos por impresor autorizado, que establecía el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación son:

- I.** El nombre impreso, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Si se tiene más de un local o establecimiento, se debe señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- II.** Contener impreso el número de folio.
- III.** Lugar y fecha de expedición.
- IV.** Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- V.** Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- VI.** Valor unitario consignado en número e importe total señalado en número o en letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse desglosado por tasa de impuesto, en su caso.
- VII.** Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- VIII.** Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- IX.** Cuando se trate de enajenación de ganado, la reproducción del hierro de marcar de dicho ganado siempre que se trate de aquel que deba ser marcado.
- X.** La vigencia es a partir de la fecha de aprobación del SAT o fecha de impresión.
- XI.** Señalar en forma expresa si el pago se hace en una exhibición.

Requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal.

- A)** La cédula de identificación fiscal la cual en el caso de personas físicas podrá o no contener la CURP, reproducida en 2.75 cm. por 5 cm. con una resolución de 133 líneas/ 1200 dpi. Sobre la impresión de la cédula, no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.
- B)** La leyenda: "la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales", con letra no menor de 3 puntos.
- C)** El Registro Federal de Contribuyentes y nombre del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, con letra no menor de 3 puntos.
- D)** El número de aprobación asignado por el Sistema de Control de Impresores Autorizados (SICOFI)
- E)** En el caso de personas físicas que tributen conforme al Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales, así como en el Régimen Intermedio; además, debe imprimir la leyenda "Efectos fiscales al pago" de conformidad con lo señalado en la fracción III del Art.133 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- F) En caso de que sean emitidos por personas morales del Régimen Simplificado, los comprobantes deberán llevar además la leyenda: "Contribuyente del Régimen de Transparencia".

2. Factura Impresa con Código de barras Bidimensional (2012)

FACTURA Folio: A 100														
1 RFC: CACE-830914-602 2 Régimen: Persona Física con actividad empresarial y profesional 3 ESPERANZA No. 16 COL. JACARANDAS CP 51530 TEL: 55 49 30 01 DELEGACIÓN IZTACALCO MÉXICO DF 4 México, D.F. a _____ NOMBRE: _____ 5 RFC CLIENTE: _____ 15														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 35%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">P. UNITARIO</th> <th style="width: 20%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="height: 150px;"> 6 7 </td> </tr> </tbody> </table>					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE	6 7				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE										
6 7														
13  8 TOTAL CON LETRA 11 Método de Pago: EFECTIVO 10														
14 NÚMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 12345678 NÚMERO Y FECHA DE DOCUMENTO ADUANERO: _____ ADUANA: _____ <i>(sólo aplica en la importación de mercancías respecto de las que realicen ventas de primera mano)</i> 12														
17 Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es: dd/mm/aaaa Pago en una sola exhibición 16														

Requisitos:

De acuerdo al artículo 29-A del CFF:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
2. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
3. Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan.
4. Lugar y fecha de expedición.
5. Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.
6. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
7. Valor unitario consignado en número.
8. Importe total consignado en número o letra.
9. Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
10. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
11. Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente.
12. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

De acuerdo a la RMF para 2012 (Regla II.2.6.1.1)

11. El CBB proporcionado por el SAT al contribuyente al momento de la asignación de los folios, mismo que deberá reproducirse con un mínimo 200/200 dpi en un área de impresión no menor a 2.75 cm. por 2.75 cm.

- 12.** El número de aprobación del folio asignado por SICOFI.
- 13.** El número de folio asignado por el SAT y en su caso la serie.
- 14.** La leyenda “La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales”, misma que deberá ser impresa con letra no menor de 5 puntos.
- 15.** La leyenda “Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha aprobación de la asignación de folios, la cual es: dd/mm/aaaa”, misma que deberá ser impresa con letra no menor de 5 puntos.

3. Factura Electrónica 2010 (CFD)

Comprobante Fiscal Digital		No. de Serie del Certificado de Sello Digital	
		20001000000100000377	
Folio: ABCD-2	Número de Aprobación	Año de Aprobación	
	4 9	2012	
	Monterrey Nuevo León, 03/01/2012T14:11:36		
Datos del emisor		Datos del receptor	
RFC: PAMC660606ER9		RFC: CAUR390312S87	
Régimen Fiscal:			
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales			
Datos de la transacción			
Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Producto	Honorarios
1	Servicio	Por concepto de: Asesoría Fiscal y Administrativa	\$2,000.00
Total con letra:			IVA (16%):
Dos mil trescientos veinte pesos, 00/100 m. n.			\$320.00
			Subtotal:
			\$2,320.00
			ISR Retenido:
			IVA Retenido:
			Total: \$2,320.00
Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICIÓN			
Método de Pago: EFECTIVO			
Cadena Original:			
2.2 ABCD 2 03-01-2012T14:11:36 49 2012 INGRESO UNA SOLA EXHIBICIÓN 2000.00 00.00 2320.00 EFECTIVO MONTERREY NUEVO LEÓN PAMC660606ER9 RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES CAUR390312S87 1.00 SERVICIO 01 ASESORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA 2000.00 2000.00 IVA 16.00 320.00 320.00			
Sello Digital del Emisor:			
uMdBrVYNkXyaLDCHNDClcrfPZQMEnoXu9dQTVJcEAzaDlvaldHaSh9W7C36yVjALZyIWqf1Aq3BIFoxF1GowVC7F5AMomrBUT6Cm8xHlwKjwLH2py33j1Q CGAgrHbjJ1hcrLzq+33nAn46C7hBgj33V9LJvyGW7BSKN2E9+E=			
Este documento es una representación impresa de un CFD			

Las impresiones de las Facturas Electrónicas (CFD) deben cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 29-A del CFF:

- I.** Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
- II.** Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
- III.** Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- IV.** Contener el número de folio.
- V.** Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VI.** Lugar y fecha de expedición
- VII.** Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- VIII.** Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- IX.** Valor unitario consignado en número.
- X.** Importe total señalado en número o en letra.
- XI.** Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XII.** Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- XIII.** Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente).
- XIV.** Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Otros requisitos de la Factura Electrónica en la Resolución Miscelánea Fiscal.

- a)** La cadena original con la que se generó el sello digital. Tratándose de contribuyentes que adicional a la impresión de la Factura Electrónica, pongan a disposición de sus clientes el comprobante en su formato electrónico, podrán no incluir dicha cadena original.
- b)** Número de serie del certificado de sello digital.
- c)** Cualquiera de las siguientes leyendas: “Este documento es una representación impresa de un CFD”, “Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital” o “Este documento es una impresión de un Comprobante Fiscal Digital”.
- d)** Hora, minuto y segundo de expedición, en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.
- e)** El número y año de aprobación de los folios.

4. Factura Electrónica 2011 (CFDI)

Factura Electrónica (CFDI)		Folio Fiscal:
		ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44
RFC: CRAC800914ER9	No de Serie del Certificado del CSD:	
	30001000000100000999	
Régimen Fiscal:	Fecha y hora de emisión:	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	MÉXICO D.F. 2012-01-02T20:20:00	

RFC Receptor:

CAUR390312S87

Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Producto	Honorarios
1	Servicio	Por concepto de: Asesoría Fiscal y Administrativa	\$2,000.00
Total con letra:			IVA (16%):
Dos mil trescientos veinte pesos, 00/100 m. n.			\$320.00
			Subtotal:
			\$2,320.00
			ISR Retenido:
Condiciones de Pago: UNASOLA EXHIBICIÓN Forma de Pago: EFECTIVO			IVA Retenido:
			Total: \$2,320.00

Sello Digital del CFDI:

t0Se+Ex/wv33Y1GwtfmrJwQ31Crd7I19VcH63T GJHfK5cftb3q9uSbDUGk9TXvo70ydOpikRVw+9B2Six0mbu3PjoPp0909aAYITrRyomdeUGJ4vmA2/12L86EJLWpU7vlt4cl8HpkEw7TOFhSdpzb890+jP+C1adBsHU1Vhc=

Sello del SAT:

j5bSpqM3w0+shGtlmqOwqqy6+d659078ckfstu5vTSFa+2CVMj6Awf18x4yMLGBwk6ruYbjBIVURodEII6nJlhtTUitYQV1cbRDG9kvvhaNAakxqaSOnOnOx79nHxqFPRVvoqh10CsjoC9PZkSM2z1uwLgaF0knf1g8pDkLYwk=



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44|2011-07-02T20:20:00|47Z|YyIk1MIEPzTxY3h57KYJnEXNae9ivLMgAq3jGMePsDIEOF6XLWbrV2GL2TX00vP2+YsPN+5UmyRdzMLZGEIESINQF9foNbtA487dWncf5Uu0ikVpgHvpY7YoA4IB1D/JWc+zntkgW+g49WnlKyXl0LOIBOVuxckDb7EAx4=|12345678901234567890||

No de Serie del Certificado del SAT: 30001000000100000801

Fecha y hora de certificación: 2012-01-02T20:20:10

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Las impresiones de las facturas electrónicas (CFDI) deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
- II. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
- III. Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- IV. Contener el número de folio asignado por el SAT.
- V. Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VI. Lugar y fecha de expedición.
- VII. Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.
- VIII. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso y goce que amparen.
- IX. Valor unitario consignado en número.
- X. Importe total señalado en número o en letra.
- XI. Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XII. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- XIII. Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente).
- XIV. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además de los requisitos contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente:

- a)** Código de barras generado conforme al Anexo 20.

- b)** Número de serie del CSD del emisor y del SAT.
- c)** Cualquiera de las siguientes leyendas: “Este documento es una representación impresa de un CFDI” o “Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet”.
- d)** Número de referencia bancaria o número de cheque con el que se efectúe el pago (opcional).
- e)** Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura Electrónica (CFDI) en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.
- f)** Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.